Administración Local

Juntas Vecinales

VALLE DE MANSILLA

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Valle de Mansilla, de fecha 31 de enero de 2019, por medio del presente anuncio se realiza convocatoria para la adjudicación por concurso del contrato de arrendamiento de local para la explotación de bar conforme a los siguientes datos:

- 1.-Entidad adjudicadora: datos generales y para obtención de información.
- A) Organismo: Junta Vecinal de Valle de Mansilla (León).
- B) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.
- C) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Presidencia
 - 2) Domicilio: calle Las Praderas, 1
 - 3) Localidad y código postal: Valle de Mansilla (León) 24219
 - 4) Teléfono: 699 65 03 20 5) Telefax: 987 20 67 97
 - 6) Correo electrónico: alvaro11_valle@hotmail.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: no existe
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta día anterior de la fecha límite presentación ofertas.
- D) Número de expediente: 1/2019
- 2.-Objeto del contrato.
- A) Tipo: privado de arrendamiento de local de negocio para destino a bar.
- B) Descripción: explotación bar sito en local antiguas escuelas.
- C) División por lotes: no.
- D) Lugar de ejecución: carretera de San Miguel de Escalada, n.º 26 (Valle de Mansilla).
- E) Plazo de adjudicación: cinco años.
- F) Admisión de prórroga: hasta un máximo de ocho años.
- 3.-Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.
- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: concurso abierto.
- C) Subasta electrónica: no.
- D) Criterios de adjudicación:

Puntuación total 100 puntos: A) mayor oferta económica, 95 puntos. B) Residir de forma efectiva en la localidad de Valle de Mansilla más de 24 meses continuos e inmediatos a la fecha de publicación del anuncio de licitación, 5 puntos.

- 4.-Valor anual estimado del contrato: 600,00 €.
- 5.-Presupuesto base de licitación: 50,00 € al mes.
- A) Importe neto/€: 50,00 mensuales.
- B) Importe total/€: 600,00 € al año.
- A) Importe neto/€: 50,00 (mensual).
- B) IVA (21%): 10,50.
- C) Importe total/€: 60,50 (mensual).
- 6.-Garantías exigidas.
- A) Provisional: 100,00 € a ingresar en la cuenta de la Junta Vecinal de Valle de Mansilla en Unicaja Banco número: ES92/2103/4217/26/0012084756.
 - B) Definitiva: 1.000,00 €

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es

- 7.-Requisitos específicos del contratista.
- A) Clasificación: no.
- B) Otros requisitos específicos: carecer de deudas con la s. social y administración tributaria.
- C) Contrato reservado: no.
- 8.-Presentación de ofertas.
- A) Fecha límite de presentación: el decimoquinto (15) día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
 - B) Modalidad de presentación:
- 1.—Las proposiciones y documentación se presentarán en dos sobres, A y B, dentro de uno que contendrá todos ellos, con el contenido que se detalla en las cláusulas siguientes, indicando en la parte exterior de cada uno, el nombre y apellidos de quien firme la proposición con la firma del licitador o persona que lo represente en la solapa del cierre de cada sobre. El sobre que contiene los sobres A) y B) estará cerrado y en su exterior figurará la inscripción "Concurso arrendamiento bar", con el nombre de quien lo presenta y el teléfono.
- 2.—Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego rector sin salvedad alguna, por parte del licitador o su representado, y estando obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación definitiva del contrato.
- 3.—Solamente podrá presentarse una proposición o plica por cada licitador, por sí o asociado, y de presentar más de una se desecharán todas.
- 4.—La presentación de proposiciones se realizará ante la Junta Vecinal en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, ya sea directamente o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - C) Contenido de los sobres:

Sobre A), denominado "Documentación"

- 1.-Documentos que acrediten la personalidad jurídica
- 1.1.—. En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - 1.2.—Poder bastanteado, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.
 - 1.3.—En el caso de persona física, copia del DNI o documento que haga sus veces.
- 2.—Justificante de haber ingresado el importe de la garantía provisional en la cuenta bancaria de la Junta Vecinal de Valle de Mansilla.
- 3.—Certificación de empadronamiento en el Ayuntamiento de Villasabariego, donde conste la fecha del alta en el Padrón municipal de habitantes con residencia en Valle de Mansilla, en su caso.
 - 4.—Declaración responsable haciendo constar:
- 4.1.—No hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para contratar con el sector público.
- 4.2.—No estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 95.2 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña con DNI núm. en nombre propio / o en representación de como licitador para la adjudicación del arrendamiento del local del bar de Valle de Mansilla.

Declara bajo su responsabilidad:

- 1.º.—Que el declarante y/o su representado, no se halla incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para contratar con el sector público, teniendo plena capacidad de obrar.
- 2.º.—Que el declarante y/o su representado, no está incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 95.2 el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es

3.º.—Que el declarante y/o su representado, autoriza a que las sucesivas notificaciones se practiquen mediante comunicación de las mismas a la siguiente dirección de correo electrónico @
En de de 2019
Firma
Sobre B), denominado "Proposición económica"
Contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona
que lo represente y se ajustará al siguiente modelo:
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
Don/doña, con DNI núm, domiciliado en calle, núm, de, código postal, provincia, país, teléfono, mayor de edad, en nombre propio (o actuando en representación de, cuyo número de identificación fiscal es, y su domicilio en calle, núm, de, código postal, provincia, país, teléfono, fax enterado y aceptando el pliego de condiciones particulares que rige el concurso para el arrendamiento del local del bar de Valle de Mansilla, formula la siguiente proposición económica: - Oferta una renta anual de euros (letra y número), más IVA. En, a de de 2019
Firma
D) Lugar de presentación:
1) Dependencia: Junta Vecinal de Valle de Mansilla
2) Domicilio: calle Las Praderas, 1
3) Localidad y código postal: Valle de Mansilla (León) - 24219
4) Dirección electrónica: no
E) Número previsto de empresas: no es procedimiento restringido
F) Admisión de variantes, si procede: no procede
G) Plazo obligado a mantener la oferta: hasta la adjudicación del contrato
9.–Apertura de ofertas.
A) Descripción: Sobre B)
B) Dirección: oficina de la Junta Vecinal en la Casa Concejo de Valle de Mansilla
C) Localidad y código postal: 24219 - Valle de Mansilla (León)
D) Fecha y hora: a las 18.00 horas del primer sábado posterior tras el transcurso de 5 días naturales desde la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones.
10Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario del contrato.
11Fecha de envío anuncio al DOUE: no se ha enviado
12.—Otras informaciones: ver pliego rector del concurso donde entre otras, constan las obligaciones del arrendatario.

En Valle de Mansilla, a 11 febrero de 2019.–El Presidente, Álvaro Canseco Castro.

4177 121,60 euros

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es